



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00486850- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA GENERAL solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Rocío Belén SILVA ZAPATA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1453/2024 se aprueba el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. Rocío Belén SILVA ZAPATA;

Que se ha cometido un error en el ANEXO I de la mencionada Resolución y el mismo debe ser subsanado;

Lo informado por la Secretaría General y la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar la CLÁUSULA SEXTA del ANEXO I de la Resolución Decanal N° 1453/2024:

DONDE DICE:

...“LA PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2.299.000 (Pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil c/0/100); este monto se abonará dividido en cuotas mensuales cuyos montos estarán supeditados a la disponibilidad de fondos y a la ejecución efectiva de las tareas encomendadas; los pagos mensuales se ejecutarán de la siguiente manera: julio \$ 444.000,00; agosto \$ 462.000,00; septiembre \$ 480.000,00; octubre \$ 494.000,00; noviembre \$ 509.000,00 y diciembre \$ 524.000,00;”...

DEBE DECIR:

...“LA PROFESIONAL percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2.299.000 (Pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil c/0/100); este monto se abonará dividido en cuotas mensuales cuyos montos estarán supeditados a la disponibilidad de fondos y a la ejecución efectiva de las tareas encomendadas; los pagos mensuales se ejecutarán de la siguiente manera: Julio \$ 350,000,00; Agosto \$ 364,000,00; Septiembre \$ 379,000,00; Octubre \$ 390,000,00; Noviembre \$ 402,000,00 y Diciembre \$ 414,000,00”...

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria General a fin de notificar a la interesada, al Área Económica Financiera, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl